

AÑO CIX - N° 28.752
CORRIENTES, MARTES, 02 de MAYO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Leyes Pág: N° 2

Decretos Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 3

Citaciones - Interior Pág: N° 4

Sección General

Licitaciones Pág: N° 5

Convocatorias Pág: N° 6

Edictos Municipales Pág: N° 7

Avisos varios Pág: N° 9

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 9

Anexo:



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Leyes

Ley Nº 6630

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE Ley

Donación de lotes a sus actuales ocupantes en el Barrio San Roque Este de la ciudad de Corrientes

ARTICULO 1º . -DÓNASE a favor de los actuales ocupantes los inmuebles ubicados en el Barrio San Roque Este de la ciudad de Corrientes, individualizados en el Plano de Mensura Nº 13.474-U como Manzana 10 (lotes 1 al 21 inclusive), Manzana 11 (lotes 1 al 19 inclusive) y Manzana 12 (lotes 1 al 14 inclusive) todos de propiedad del Estado de la Provincia de Corrientes, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nros.: 56.922, 56.923, 56.924, 56.925, 56.926, 56.927, 56.928, 56.929, 56.930, 56.931, 56.932, 56.933, 56.934, 56.935, 56.936, 56.937, 56.938, 56.939, 56.940, 56.941 y 56.942 inclusive; Folio Real Matrícula Nros.: 56.943, 56.944, 56.945, 56.946, 56.947, 56.948, 56.949, 56.950, 56.951, 56.952, 56.953, 56.954, 56.955, 56.956, 56.957, 56.958, 56.959, 56.960 y 56.961 inclusive; y al Folio Real Matrícula Nros.: 56.962, 56.963, 56.964, 56.965, 56.966, 56.967, 56.968, 56.969, 56.970, 56.971, 56.972, 56.973, 56.974 y 56.975 inclusive, todos del Año 2012 respectivamente.

ARTICULO 2º . - ESTABLÉCESE que la donación de los lotes previstos en el artículo 1º de esta ley se efectúa con el cargo de destinar los inmuebles exclusivamente a vivienda familiar de sus actuales ocupantes.

ARTICULO 3º . - LA superficie de los lotes donados, quedan sujetas a las modificaciones en virtud de la aprobación de la normativa urbana vigente, debiendo ser aceptada por los beneficiarios bajo esas condiciones.

ARTICULO 4º . - FACÚLTASE al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Catastro y Cartografía, a realizar las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción del Proyecto de Mensura de Subdivisión y Loteo, así como todo lo relativo al cumplimiento efectivo de la presente ley.

ARTICULO 5º . - FACÚLTASE al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO) a realizar la totalidad de las gestiones que sean necesarias para el abordaje en la zona de intervención para relevamiento de las familias ocupantes del inmueble objeto de la donación de esta ley y determine por Decreto sus beneficiarios con individualización del lote a donar, como así también la trama de urbanización integral del barrio para acceder a todos los servicios formales de las familias afectadas al proyecto de organización y planificación del mismo.

ARTICULO 6º . - AUTORIZÁSE a la Escribanía Mayor de Gobierno a extender las pertinentes escrituras traslativas de dominio de los inmuebles donados en el artículo 1º de la presente ley, a favor de sus actuales ocupantes beneficiarios a determinarse por decreto del Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por el artículo 5º de la presente ley.

ARTICULO 7º . - COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Dr. Néstor Pedro Brailard Poccard

Dr. Pedro Gerardo Cassani

Dra. María Araceli Carmona

Dra. Evelyn Karsten

Decretos

<p style="text-align: center;">Decreto N° 822 Corrientes, 21 de abril de 2023</p> <p>Visto: El proyecto de Ley N° 6.630 sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, y</p> <p>Considerando: Que el Proyecto de Ley N° 6.630 tiene por objeto la donación a favor de los actuales ocupantes de los inmuebles ubicados en el Barrio San Roque Este de la ciudad de Corrientes, individualizados en el Plano de Mensura N° 13.474-U, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, conforme al detalle establecido en el Artículo 1° de la mencionada Ley. La donación de los lotes se efectúa con el cargo de destinar los inmuebles exclusivamente a vivienda familiar de sus actuales ocupantes. Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de</p>	<p>Corrientes. Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto al proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes. El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el N° 6.630 por la Honorable Legislatura. ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General. ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Carlos José Vignolo</p>
---	---

Sección Judicial

Citaciones - Capital

<p style="text-align: center;">Expte. N° 202413/20</p> <p>El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Edgardo Borches, cita y emplaza por edictos a la Sra. MARIA LAURA FRATI, DNI N.º23.222.487 para que dentro del plazo de dos (2) días se presente a fin de comparecer a este proceso y tome la correspondiente intervención en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ FRATI MARIA LAURA S/ APREMIO", Expte. N° 202413/20, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N 1099 2° Piso, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C.- Daniel Edgardo Borches Juez. I: 28/04 – V: 04/05</p> <p style="text-align: center;">Expte N°206305/20</p> <p>El Juzgado Civil y Comercial N°1 a cargo de Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Secretaría N°1 a cargo de Dra. ADRIANA MARIA LORENA ARECE, sito en calle 9 de Julio 1099 2° piso de Corrientes, cita a Sr. MARTINEZ ALCIDES NAHUEL D.N.I. N°38.096.769 a efectos que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en autos: "DIRECCION PROVINCIAL EXP.N°206305/20 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que la represente en el proceso (Arts.74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El presente debe publicarse por 5 (cinco) días. Corrientes, de 2023. Dra. ADRIANA MARIA LORENA ARECE I: 02/05 V: 09/05</p>	<p style="text-align: center;">Expte. N° 72190/3</p> <p>El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a ALBERTO JOSE ITURRIAGA, ELENA SILVINA ITURRIAGA Y AGUSTIN ITURRIAGA Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO Quinta sección de la localidad de Concepción, Provincia de Corrientes, individualizado como: Fracción de un campo INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: Inmueble Uno: Tomo 335, folio 100.113, N.º 47.15., Año 1944, registrado a nombre de Alberto Jose Iturriaga, dicha fracción consta de 92.500 M2, ubicado en la 5° sección del Departamento Concepción, Ctes. Inmueble dos: Tomo 335, Folio 100.119, Finca N.º 47160, Inscripto a nombre de Elena Silvana Iturriaga, fracción de campo de 92.500 M2, dentro de un campo de mayor extensión, ubicado en la 5° sección del Departamento Concepción, Ctes.-Inmueble tres: Tomo 144, Folio 52.387, Finca N.º24.148, se halla inscripto a nombre de Agustin Iturriaga, constante de 1.555.000 M2, ubicado en la 5° sección del Departamento de Concepción Ctes.- LINDEROS: AL NORTE: Romero Carlos Amilcar, Romero Hugo Norberto, Romero Rodolfo Manuel y Romero Isaura Concepción. AL SUR, AL ESTE Y AL OESTE: Valerio Eudaldo Fernandez, SUPERFICIE TOTAL: (conforme mensura N.º 1.174-D): 369.992,27 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ, VALERIO EDUARDO C/ ALBERTO JOSE ITURRIAGA, ELENA SILVINA ITURRIAGA Y AGUSTIN ITURRIAGA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-ORDINARIO POR AUDIENCIA", Expte. N° 72190/3, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-</p>
---	---

Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 25, a cargo de la Dra. Graciela E. Checenelli. Corrientes, 11 de abril del 2023.-

Graciela Elizabet Checenelli – Secretaria
I: 02/05 – V: 02/05.-

Expte N° 232209/22

La Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Juez Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en calle 9 de julio N° 1099 - 3er. Piso, de la Ciudad de Corrientes, hace saber que en los autos caratulados "TALAVERA LEZCANO JULIO JOSE HUMBERTO C/ CENTRO DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE CORRIENTES Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte N° 232209/22, CITA al CENTRO DE PELUQUEROS Y PEINADORES para que se presente/n a estar a derecho, en el término de 20 días hábiles desde la última citación en este proceso, sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en Calle México N° 745 de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: A1-37264-1, con dominio inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real N° 11.763 año 1982 (en mayor extensión); Registro de la Propiedad Municipal Tomo 9, Libro 8, Folio 1794/1802, Finca 1689, año 1975 (en mayor extensión); ubicado en la Manzana 140 (según Catastro), según plano de Mensura N° 30348-U.; todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Corrientes, 18 de Abril de 2.023.-

Fernandez Troccoli Clarisa – Secretaria
I: 02/05 – V: 04/05

Expte. N° 156509/17

La Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, Juez Civil y Comercial N° 2 cita emplaza a los HEREDEROS de los Sres. RITO LADISLAO URBINA DNI N° 1.655.588 y/o SATURNINA IFRAN DNI N° 4.687.705 Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE individualizado como LOTE N.O 9 DE LA CHACRA 21 constante de 40,24 mts de frente por igual contrafrente y 25,98 de fondo y contrafondo, lindando al Norte con

calle pública, al Sur con propiedad de Elida R. Sicardi, al este con calle proyectada; y el LOTE N° 10 constante de 18 mts de frente y contrafrente y 25,98 de fondo y contrafondo. INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL TOMO 201, FOLIO 66.661, N.° 51670; REINSCRIPTO AL TOMO N.° 5, FOLIO N.° 564, N.° 548, AÑO 1965, DEL DEPARTAMENTO DE SAN COSME PROVINCIA DE CORRIENTES, BAJO ADREMA R3-103-2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "RIVERO WALTER GRACILIANO C URBINA RITO LADISLAO; IFRAN SATURNINA Y/O QRR. S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (ESCRITURACION)", Expte. N° 156509/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Noemi Kupervaser. Corrientes, 04/10/2022.

Mariela Noemi Kupervaser – Secretaria
I: 02/05 – V: 02/05

Proceso N° 172996

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción N° 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría N° 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez, se cita y emplaza a los Sres. ALFREDO HUMBERTO SIMONIT DNIN° 20.939.461, con domicilio en calle S/N 77 Sector K Parc. 14 Mzo. 147 N° 896 de la ciudad de Río Grande (Pcia. Tierra del Fuego) y a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH GODOY DNIN° 26.111.662, con domicilio en calle Junín N° 1154 Piso 10 Dpto 1 de la ciudad de Corrientes, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezcan a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto "Falsificación Ideológica de Documento Público" (Art. 293 del C.P.) y "Uso de Documento Público Falso" (Art. 296 del C.P.) y "Estelionato" (art. 173 Inc. 9° C.P.), en Corrientes, en el Expte. N° 245926, caratulado: "VALLEJOS CAPONIO MARIA BELEN Y OTROS S/DENUNCIA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado Rebelde.- Corrientes, 18 de abril de 2023.-

Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 02/05 V: 09/05

Citaciones - Interior

Expte N° 174.588/18

Por disposición de la Dra. Mariana Noelia Godoy, Juez, Juzgado Civil Comercial Laboral Familia Niñez Adolescencia y de Paz de la Localidad de San Luis Del Palmar Corrientes Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Marcelo Montenegro. Cita y emplaza a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San Luis del Palmar Provincia de Corrientes, el inmueble que se pretende prescribir, se encuentra ubicado en la Manzana 10 Parcela 09 Fracción 1, Partida inmobiliaria S1-6036-1 de San Luis de conforme Mensura N° 4422-O, constantes de 736,22 Mts. 2, siendo sus linderos al Norte s/mra. Luis Omar Correa, (Poseedor, Sur Fracción LS/Mra. María Teresa González (Poseedor) y L. S/Mra. Alfredo Luciano González

(Poseedor), Al Este Calle Itati, al Oeste Lindero S/1mra. Carlos Alberto González. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad durante 2 (dos) días, emplazando a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble objeto de posesión, para que dentro de días (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en cl. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados " SENA JORGE UBALDO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte N° 174.588/18, San Luis del Palmar, 6 de Octubre de 2.022—

Gustavo Marcelo Montenegro – Secretario
I: 02/05 – V: 02/05

Sección General

Licitaciones

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA N° 06-2023**

Objeto: Construcción Jardín en Esc. N°136 – Pedro R. Fernández – Departamento San Roque - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$74.137.027,12
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 05/05/2023 - Hora 10:00am
Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3º piso
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
I: 18/04 – V: 02/05.

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA N° 07-2023**

Objeto: Construcción Jardín en Esc. N°407 "Mitá Purajhey" – Mariano I. Loza – Departamento Mercedes - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$74.872.936,39
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 05/05/2023 - Hora 11:00 am
Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3º piso
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
I: 18/04 – V: 02/05

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA N° 08-2023**

Objeto: Ampliación y refacción Escuela Especial N° 12 – Ituzaingo – Departamento de Ituzaingo - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$96.199.736,52
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 24/05/2023 - Hora 9:00am
Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3º piso

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$60.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
I: 19/04 – V: 04/05

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA N° 09-2023**

Objeto: Construcción Jardín N° 58 en Esc. N°39 – Perugorria – Departamento Curuzu Cuatia - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$48.758.623,66
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 24/05/2023 - Hora 10:00 am
Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3º piso
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
I: 19/04 – V: 04/05

**Ministerio de Educación
Unidad Coordinadora Provincial
LICITACION PUBLICA N° 10-2023**

Objeto: Construcción Jardín en Esc. N°274 "Luis María Díaz Colodrero" – Localidad Batel – Departamento de Goya - Provincia de Corrientes
Presupuesto Oficial: \$47.084.753,16
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 24/05/2023 - Hora 11:00 am
Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3º piso
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Valor del Pliego: \$40.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
I: 19/04 – V: 04/05

<p style="text-align: center;">PROVINCIA DE CORRIENTES PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/23</p> <p>EXPEDIENTE Nº 09-E-628-2023 APERTURA: 19/05/2023 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 189 DE FECHA 25/04/2023. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Componentes para armar generadores de energía fotovoltaica para abastecer instalaciones del Centro de Cómputos edificio Tic's Capital y dependencia de OFIJU de Saladas". PRESUPUESTO OFICIAL: \$21.448.550 Valor del Pliego: Sin Costo</p>	<p>Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del martes 09/05/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/ Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar Gonzalez D'amico Maria Ines Cuzziol Fabiano Noemi I: 28/04 - V: 08/05</p>
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">Tierras S.A.</p> <p>Convocase a los Señores Accionistas de TIERRAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Av. Colon Nº 539 de la ciudad de Corrientes, el día 19 de mayo 2023, a las 10:00 horas, ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234. Inciso 1 de la LGS, correspondiente al ejercicio Nº 20 cerrado el 30 de junio de 2022. 3) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura. 4) Remuneración al Directorio y Sindicatura. 5) Destino del resultado del ejercicio. EL DIRECTORIO.- I: 26/04 – V: 03/05.-</p>	<p style="text-align: center;">Asociación Bomberos Voluntarios de Santa Rosa</p> <p>La Asociación Bomberos Voluntarios de Santa Rosa, convoca a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 2023, a las 20,30 hs, en la sede de la Asociación, sito en Pje. Benjamín Gallardo s/n de la Ciudad de Santa Rosa (Corrientes) para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de reforma de los artículos Nº1 al 59, y eliminación de los artículos nro. 60 al 80 del estatuto Social. 2) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Nancy M. Buffet, Presidente.- María Itatí Servín, Secretaria.- I: 28/04 – V: 08/05.-</p>
<p style="text-align: center;">Asociación de Prestadores Turísticos "MAITEI" Loreto</p> <p>La Comisión Directiva de la Asociación de Prestadores Turísticos "MAITEI" Loreto, Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Sábado 13 de Mayo del año 2023, a las 17.30hs, en su cede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de Comisión Directiva 2) Elección de dos socios para la firma del acta. 3) Lectura de la memoria, inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuenta y Balance del Presupuesto 2022. La Comisión Directiva.- I: 27/04 – V: 02/05.-</p>	<p style="text-align: center;">Hospital Santa Rosa</p> <p>LA COMISION DE APOYO AL HOSPITAL "SANTA ROSA", CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. A REALIZARSE EL DIA 14 DE MAYO DE 2023, A LAS 16:30 HS. EN EL SALON PARROQUIAL JUAN XXIII, ODEN DEL DIA: 1) ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA. 2) LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE – PERIODOS 2021/22 Y DICTAMEN DE REVISORES DE CUENTAS. 3) RENOVACION TOTAL COMISION DIRECTIVA POR EL TÉRMINO DE 2 AÑOS. 4) ELECCION DE DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.-</p>

<p>Barbosa D.Torigino, Presidente.- Eulalia E. Grassi D. Beltrán, Secretario.- I: 02/05 – V: 02/05.-</p> <p style="text-align: center;">Asociación Citricultores Unidos</p> <p>La comisión Directiva de la "ASOCIACION CITRICULTORES UNIDOS" CONVOCA a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día cinco de MAYO del año Dos Mil Veinte y Tres (05/05/2023), a las DIECINUEVE HORAS (19:00 horas) , en su SEDE SOCIAL, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura del texto del acta de Asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Estado de Recursos y Gastos, Informe de revisores de Cuentas y/o Síndicos, practicados al 31/10/2017; 31/10/2018; 31/10/2019; 31/10/2020; 31/10/2021 y 31/10/2022. 3) Elección de Presidente, Secretario y dos (02) vocales para constituir la Junta Escrutadora de votos. 4) Renovación total de miembros de Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas y/o Síndicos por el plazo de dos (02) años por cese de mandato. 5) Designación de dos (02) socios para firmar el Acta de Asamblea. Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el ESTATUTO SOCIAL, la documentación a tratar y el padrón de socios en condiciones de participar se encuentran a disposición de los asociados a partir de la fecha en la Sede Social. <p>La Comisión Directiva.- I: 02/05 – V: 02/05.-</p> <p style="text-align: center;">BIBLIOTECA POPULAR "FRANCISCO MADARIAGA"</p> <p>La BIBLIOTECA POPULAR "FRANCISCO MADARIAGA". PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 0083/03, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DIA:</p>	<p>30/05/23. HORA: 09.00. LUGAR: Colombia 210. Santa Rosa. Corrientes. ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Memoria, Balance, Inventario e Informe Revisor de Cuentas 2021 y 2022. 2.- Renovación total Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. 3.- Elección de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea. <p>Mercedes B. Olivar, Secretaria.- Magdalena E. Jovanovich, Presidente.- I: 02/05 – V: 02/05.-</p> <p style="text-align: center;">Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada</p> <p>En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Concejo de la Administración de la Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 19 de mayo del año 2023, a las 18:00 horas, en la oficina de la Cooperativa, sito en Avenida Corrientes S/N de Colonia Pando, San Roque, Provincia de Corrientes a efectos de considerar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretaria. 2) Consideración Memoria, Balance General, Informe del Auditor e informe del Síndico del ejercicio vencido el 31 de diciembre del año 2022. 3) Elección de cinco Consejeros Titulares por vencimiento de mandato. 4) Elección de Síndico Titular y Suplente. 5) Propuesta de modificación de Estatuto Social de la Cooperativa en los Artículos 1º y 5º. 6) Tratamiento de ajuste de Capital. 7) Situación actual y futuro accionar de la Cooperativa. <p>Romero Vidal Ovidio, Presidente.- Álvarez Natalia Librada, Secretaria.- I: 02/05 – V: 09/05.-</p>
Edictos Municipales	
<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ</p> <p>LA MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ, provincia de Corrientes hace saber por el término de diez (10) días, que reputa de su dominio con el arreglo al artículo 236 inc. a y de conformidad con el Decreto Provincial Nº 4616/70 y su modificatoria Nº 2623/78 y ley Provincial 6042 art. 172 del Código Civil y Comercial el inmueble ubicado en esta ciudad de Ituzaingó que a continuación se detalla:</p> <p>A) Duplicado de Mensura 4311-Z como fracción de chacra 87 con una superficie de 1ha 77ª 47 ca cuyos límites y dimensiones se consignan seguidamente: FRACCIÓN DE CHACRA 87: al NORESTE: Ruta Nacional Nº 12. Al NOROESTE: Ruta Nacional Nº 12 y Calle Bolivia. al SURESTE: Calle Santiago del Estero. al SUROESTE: Calle Bolivia. Partida inmobiliaria K1- 1341-2</p> <p>B) y Duplicado de Mensura 4312-Z fracción de chacra 5 con superficie de 11.305,21 metros cuadrados, cuyos</p>	<p>límites y dimensiones se consignan seguidamente: Fracción Manzana 1: NORESTE: calle Mitre. NOROESTE: fracción chacra 5. SURESTE: Calle San Luis. SUROESTE: Calle Moreno y fracción de Chacra 5 Partida Inmobiliaria: K1- 15335-1. Fracción Manzana 2: NORESTE: Calle Sarmiento. NOROESTE: fracción chacra 5. SURESTE: Calle San Luis. SUROESTE: Calle Mitre y fracción de chacra 5. Partida Inmobiliaria: K1-15336-1 Fracción Manzana 3: NORESTE: Calle Sto Cabral. NOROESTE: fracción de chacra 5. SURESTE: Calle San Luis. SUROESTE: Calle Sarmiento. Partida inmobiliaria K1-15337-1.</p> <p>En consecuencia se cita y emplaza los terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de la publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el mencionado inmueble.</p> <p>Municipalidad de Ituzaingó, Corrientes, 26 de abril de 2023</p> <p>Lic. Ana Gabriela Amendola. Sec. Gral. y de Gob I: 02/05 V: 02/05</p>

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

LA MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ, provincia de Corrientes hace saber por el término de diez (10) días, que reputa de su dominio con el arreglo al artículo 236 inc. a y de conformidad con el Decreto Provincial N° 4616/70 y su modificatoria N° 2623/78 y ley Provincial 6042 art. 172 del Código Civil y Comercial el inmueble ubicado en esta ciudad de Ituzaingó que a continuación se detalla:

A) según Duplicado de **Mensura 4322-Z** como Parcela 4 de la Manzana 107, con una superficie de 1874, 89 metros cuadrados. Partida inmobiliaria K1- 15354-1 cuyos límites y dimensiones se consignan seguidamente: NORESTE: calle Libertador. NOROESTE: Lind. S/m Admin. Nacional de Aduana. SURESTE: Calle Bernardino Valle. SUROESTE: Lind. s/m Correo y Telecomunicaciones. En consecuencia se cita y emplaza los terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de la publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el mencionado inmueble.

Municipalidad de Ituzaingó, Corrientes, 26 de abril de 2023.

Lic. Ana Gabriela Amendola. Sec. Gral. y de Gob
I: 02/05 V: 02/05

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 2370; Letra "R" del año 2016; Promovido por el Sr. ROMERO, Mario Raúl DNI N°: 7.825.860, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 2342 del Código Civil, y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, inmuebles ubicados en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describen: MANZANA N° 212 Terreno con frente sobre Calle España N° 1243; Barrio Villa Belgrano Duplicado de Mensura N°: 8037-L del Agrimensor Nacional Contreras Ramón Humberto Aprobado Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes en Fecha 30/06/2017; partiendo del punto A-D de frente a calle España que mide 14,20 m; del punto D-C mide 49,75m; del punto C-B mide 13,20 m; del punto B-A mide 49,60m cerrando así el polígono A-D-C-B-A; Superficie: 680,41 m² según plano de Mensura. Linderos: Norte: Terreno Presuntamente Municipal; Sur: Ramona Rosa Torres, Ramón A. Flores y Terreno Presuntamente Municipal; Este: Terreno Presuntamente Municipal y al Oeste: Calle España; consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-

Dr. José Irigoyen
I: 02/05 V: 04/05

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 508; Letra: "G" del año 2021; Promovido GAVIGLIO, Sonia DNI N°: 32.411.443 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA

N°S/N Terreno con frente sobre Pasaje Publico; de la Mensura N° 8235-L del Agrimensor

Nacional María Teresa Galli Sánchez; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 19/06/2018; que mide: 22,23m de frente al Oeste sobre Pasaje Publico; 22,83 m. de contra Frente en su lado Este; 12,32 m. de fondo al Norte y 10,50m de contra fondo su lado Sur, Cerrando así el polígono E-F-C-D-E Superficie: 256,59 m², Linderos: Norte: Lote 1 de la misma mensura; Sur: Vías del Ferrocarril Nacional Gral. Urquiza S:A; Este: Parcela 19,20 y 21 de la mensura 5499-L y Oeste: Pasaje Público Municipal Consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-

Dr. José Irigoyen
I: 02/05 V: 04/05

Municipalidad de Garruchos

La Municipalidad de Garruchos, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N°6042, el inmueble que a continuación se detalla: individualizado en Manzana N°16- Fracción de la Parcela N°03- s/ Catastro- Ejido Urbano de Garruchos. Según plano de mensura número 7107-A, del Agrimensor Nacional Paulino N. Campedo Paez. Partida Inmobiliaria N° W2-30-1. Que mide según dicho plano: (1-2): 60,00 m; (2-3): 40,00 m; (3-4): 60,00 m; (4-1): 40,00 m; lo que hace una superficie total de 2.400 m². Lindando al NORTE: S/Mra.: Municipalidad de Garruchos, al SUR: propiedad de Luis Angel Scotto, al ESTE: S/Mra. Propiedad de la Sra. Gloria Beatriz Scotto y al OESTE: Calle Corrientes. En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

GARRUCHOS, CTES. 17 de marzo de 2023.-

Marcelo Fabian Scotto
I: 28/04 V: 28/04

Municipalidad de Garruchos

La Municipalidad de Garruchos, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N°6042, el inmueble que a continuación se detalla: individualizado en Manzana N°17- Fracción de la Parcela N°01- s/ Catastro- Ejido Urbano de Garruchos. Según plano de mensura número 7105-A, del Agrimensor Nacional Paulino N. Campedo Paez. Partida Inmobiliaria N° W2-328-1. Que mide según dicho plano: (1-2): 40,00 m; (2-3): 60,00 m; (3-4): 40,00 m; (4-1): 60,00 m; lo que hace una superficie total de 2.400 m². Lindando al NORTE: S/Mra.: Centro de Salud, al SUR: Calle Flores, al ESTE: calle Corrientes y al OESTE: S/ Mra. Mateo Antonio Laza. En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

GARRUCHOS, CTES. 17 de marzo de 2023.-

Marcelo Fabian Scotto
I: 28/04 V: 28/04

Avisos varios

**Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes
Comisión de Calificación y Clasificación de
Documentación en Condiciones de ser Eliminados
Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes
(Ley Nº 3681/1982 - Decreto Nº 3100/1982)**

La Comisión de Calificación y Clasificación de Documentaciones del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, Instituida por Resolución Nº 0949-I del 17/11/2021, Comunica a todos los interesados que las documentaciones en condiciones de ser eliminadas se encuentran detalladas en una nómina que se encuentra a disposición en la oficina de mesa de entradas y salidas del organismo, sito en la calle Córdoba Nº 915 – 1º Piso – de la Ciudad Capital, durante el término de diez (10) días a contar desde la última publicación del presente edicto.

Leandro Enrique Alciati
I: 19/04 V: 04/05

**PROVINCIA DE CORRIENTES
Ministerio Secretaria General**

Llamase a presentación de Proyectos Alternativos para la construcción y concesión de la explotación de la obra pública denominada: "EX UNIDAD PENAL Nº1- "CENTRO COMERCIAL Y GASTRONÓMICO A CIELO ABIERTO", declarada de interés público por Decreto Nº 607 del 22 de marzo del 2023, ubicado en el siguiente inmueble: PARCELA 1, de la Manzana Nº 325, de acuerdo al Plano de Mensura Nº30.966-U, Departamento Capital, Propiedad del Estado de la Provincia de Corrientes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en las oficinas de la Subsecretaría de Promoción de Iniciativa Privada y Gestión Administrativa del Ministerio Secretaría General, sito en calle 25 de mayo Nº927 de la ciudad de Corrientes, hasta el 05 de mayo del 2023.

Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que se podrá

retirar, una vez realizado el depósito correspondiente de las oficinas de la Subsecretaría de Promoción de Iniciativa Privada y Gestión Administrativa del Ministerio Secretaría General, sito en calle 25 de mayo Nº927 de la ciudad de Corrientes, o en la Casa de Corrientes sito en la calle San Martín Nº 333, 4º piso, en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Entrega de los Proyectos: Los proyectos alternativos podrán presentarse en la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio Secretaría General, hasta las 08:00 horas del día 02 de junio de 2023.

Apertura de sobres de Proyectos: Se llevará a cabo el 02 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en el Salón Verde de la Casa de Gobierno.

I: 25/04 – V: 02/05

Ministerio de Producción

La Comisión de Calificación y Clasificación de Expediente del actual Ministerio de Producción, actuante en los términos de la Ley Provincial Nº 3681 y Decreto Reglamentario Nº 3.100/82, hace saber, por cinco (5) días, a los interesados en la conservación de expedientes o documentos, tramitado bajo el expediente Nº 500-00983-2023, que se hallan a su disposición en la División Mesa de Entradas y Salidas de ese Organismo, la nómina de Expedientes correspondiente al año 2012, 2013, y Documentación Plan Ganadero- Rendición de Cuentas- Productores año 2006, cuya incineración se tramita; pudiendo presentarse y expresar su oposición, solicitar su desglose o conservación, dentro de los diez (10) días desde la última publicación del presente, debiendo expresar las causas que fundamente su pedido, Corrientes, 27 de abril de 2023.

Dra. Romina A. Malnatti
Sra Cintia Maldonado Arias
Dra. Marisa Luz González
I: 27/04 V: 05/05

Sección Comercial**Testimonios****Digital Coffe S.R.L**

CONSTITUYENTES: PORTILLO SERGIO GABRIEL, D.N.I. nº 31.568.710, cuil nº 20-31568710-2, nacido el 15/04/85, casado, con domicilio en Av. Independencia 3099, Bº Antártida, de esta ciudad, y su cónyuge ZAZZALI MARIA TERESA, D.N.I. nº 37.881.751, cuil nº 27-37881751-5, nacida el 02/01/94, con domicilio en 500Vdas. MZ. 68-14-1, casa 19 s/nº, Bº Molina Punta, Corrientes, Capital. Argentinos, capaces. Comerciantes.

DENOMINACIÓN –SEDE SOCIAL: "DIGITAL COFFEE S.R.L.", con domicilio de sede social en Mendoza 850, Oficina 1A, de la ciudad de Corrientes PLAZO DE DURACION: 50 años.

ESCRIBANO AUTORIZADO E INSTRUMENTO: Esc. Mariana B. Ferrero. Contrato privado del 16/02/2023, autorizada en acta 11, Lº XCIII, y modificación de fecha 21/03/2022

en acta 55; Lº XCIII, de Certif. de firmas a mi cargo.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el Extranjero, en los límites fijados por la normativa vigente, las siguientes actividades: La compraventa, intermediación y creación de toda clase de servicios y diseños, relacionados con la ingeniería de software o hardware, telecomunicaciones, audiovisuales, informática, marketing digital, marketing de influencers, marketing físico, comunicación: institucional, digital, política, social, community manager, diseño gráfico, diseño y modelado 3D, renderizados, asesorías, capacitaciones, fotografías, filmaciones, desarrollo y venta de software, inteligencia artificial, también con bienes y servicios registrales. Explotación de servicios de televisión e internet. Desempeñar actividades comerciales de distinta índole,

importación y exportación de software y hardware, de vestimentas, marroquinería, zapatos, productos alimenticios, cafetería, bar/restaurant, indumentaria. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Pactando que en el futuro se podrá modificar o ampliar el objeto de la presente.-

CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000. Suscripción e integración: PORTILLO SERGIO GABRIEL suscribe la cantidad de quinientas cuotas, por un valor de Pesos Un Mil cada una, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) y ZAZZALI MARIA TERESA, suscribe la cantidad de Quinientas Cuotas de Pesos Un mil cada una, o sea, la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000).

DIRECTORIO: Gerente: ZAZZALI MARIA TERESA.-

Duración en el cargo: 10 años

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-522-23 Caratulado Digital Coffe S.R.L S/Insc. de Constitución.-

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12-04-2023

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspector General
I: 02/05 – V: 02/05

Luis Córdoba e Hijos S.R.L

Modificación Estatuto "Luis Córdoba e Hijos S.R.L."- Cesión de Cuotas.

Tipo Societario: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Modificación de Estatuto: Instrumento Privado de fecha 26-11-2022, certificación firmas ante el escribano M. Pablo A. Mastrangelo, Reg.Not. 493 Libro "XXXIII, Acta 150, Folio 150

Denominación: "LUIS CORDOBA E HIJOS S.R.L", con domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Goya, cuyo Estatuto fue suscripto por Instrumento Privado de fecha 19 de mayo de 2.022; y Modificatoria de fecha 12 de agosto de 2.022, *Inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes al Folio 02822, Libro VIII, Tomo III, Sociedad de Responsabilidad Limitada Legajo 451 el 08 de Noviembre de 2.022.*

Socios Fundadores: LUIS ALBERTO CORDOBA, argentino, D.N.I. 10.050.010, C.U.I.T 20-10050010-9, nacido el 06-04-1952, casado en primeras nupcias; MARIA EMILIA CORDOBA, argentina, D.N.I. 32.276.061, C.U.I.T 27-32276061-8, nacida el 30-03-1.986, JUAN MANUEL CORDOBA, argentino, D.N.I. 33.509.712, nacido el 01-03-1.988, C.U.I.T. 20-33509712-3, RAFAEL CORDOBA, argentino, D.N.I. 37.210.765, nacido el 05-10-1.992 C.U.I.T. 20-37210765-1, solteros, con domicilio real en calle "25 de Mayo" número 758 de esta ciudad.

Cedente: Luis Alberto Córdoba (cuyos datos fueron consignados)

Cesionarios: María Emilia Córdoba; Juan Manuel Córdoba y Rafael Córdoba.

Carácter de la Cesión: A título Gratuito como anticipo de Herencia.

Capital Social: Pesos Treinta Millones Seiscientos Mil, dividido en Tres Mil Sesenta Cuotas de Pesos Diez Mil valor nominal cada cuota, suscripta e integradas por los socios, con derecho a un voto por cada cuota -

Cesión de Cuotas: Luis Alberto Córdoba, Cede y Transfiere total y definitivamente a título gratuito como anticipo de herencia y con imputación a la legítima y sin reserva alguna a favor de sus hijos, la totalidad de sus

cuotas sociales precedentemente relacionadas de la siguiente forma a saber: para su hija María Emilia Córdoba la cantidad de Doscientos Cincuenta y Cinco (255) Cuotas; para su hijo Juan Manuel Córdoba, la cantidad de Doscientos Cincuenta y Cinco (255) Cuotas; para su hijo Rafael Córdoba, la cantidad de Doscientos Cincuenta y Cinco (255) Cuotas, de Pesos Diez Mil valor nominal cada cuota, suscripta e integradas por los socios, con derecho a un voto por cada cuota.-

Composición Actual del Capital: Queda distribuido de la siguiente forma: *María Emilia Córdoba, titular de Un Mil Veinte (1.020) cuotas de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, Juan Manuel Córdoba, titular de Un Mil Veinte (1.020) cuotas de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, y Rafael Córdoba, titular de Un Mil Veinte (1.020) cuotas de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a UN VOTO*

Lugar y Fecha de expedición de la Minuta:

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4638-22 Caratulado: Luis Córdoba e Hijos S.R.L S/Insc. Cesión de Cuotas.- Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-04-2023

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspector General
I: 02/05 – V: 02/05

VIAL VICTORIA SASU

CESION DE ACCIONES de "VIAL VICTORIA SASU" FORMA DE CONSTITUCION: INSTRUMENTO PRIVADO.- LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Corrientes, 16 días del mes de Febrero de 2023.-

ESCRIBANO CERTIFICANTE: ESC. ARIEL EDUARDO BOJANICH.- CEDENTE: JUAN JOSE SEGOVIA, DNI 24.676.527, nacido el 20/06/75, argentino, soltero, domiciliado en Leandro N. Alem 347 B° Bañado Norte de la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, y CESIONARIO: LUIS PABLO CARDOSO DNI N° 16.488.628, nacido

el 11/08/63, argentino, soltero, domiciliado en Gobernador Virasoro N° 2605 Barrio Yapeyú de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. PRECIO DE LA CESIÓN: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-);

RENUNCIA A LA ADMINISTRACION: El señor JUAN JOSE SEGOVIA renuncia al cargo de ADMINISTRADOR TITULAR, cuya renuncia es aceptada por el Cesionario, y éste último señor LUIS PABLO CARDOSO asume el cargo, aceptándolo en este acto y tomando posesión del mismo constituyendo domicilio especial en Ruta 12 KM 1028 de la ciudad de Corrientes, manifestando que no se encuentra incluido en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 como Persona Expuesta Políticamente, suscribiendo de conformidad el formulario respectivo.-

REFORMAS: "Cláusula II (Disposiciones transitorias), PUNTO 2. CAPITAL SOCIAL: "El señor LUIS PABLO CARDOSO es titular de VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.". PUNTO 3. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: LUIS PABLO CARDOSO D.N.I. 16.488.628 CUIL (20-16488628-0), de nacionalidad argentina, nacido el 11-08-1963 con domicilio real en calle Gobernador Virasoro N° 2605 Barrio Yapeyú de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, quien acepta el cargo que le ha sido

conferido, constituye domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la UIF. ADMINISTRADOR SUPLENTE: CARDOSO, JOSE MARIA, D.N.I. 35.451.967 CUIT (20-35451967-5), nacido el 20-06-90, argentino, soltero y domiciliado en 9 de Julio 571 de la Localidad de Colonia Liebig, Dto. Ituzaingo, Prov. De Corrientes quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración

jurada que NO es persona expuesta políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la UIF.”

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-499-2023 Caratulado: Vial Victoria SASU S/Insc. Cambio de Administrador.- Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-04-2023

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspector General
I:02/05 – V:02/05



Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar